



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	(V) INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	LAURA CATALINA CARRILLO SÁNCHEZ
Demandado	DIEGO ARMANDO MONROY GÓMEZ
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021 00468
Providencia	Auto Sustanciación # 0229
Decisión	Reprograma toma de muestras

Encontrándose las diligencias en el Despacho, con el fin de programar nueva fecha para la práctica del examen de ADN, atendiendo el interés superior de la menor, se señala la hora de las 08:00 a.m. del día NUEVE (09) de MAYO de 2023. Líbrense las comunicaciones respectivas, para que el grupo conformado entre el menor MARTÍN CARRILLO SÁNCHEZ, la progenitora LAURA CATALINA CARRILLO SÁNCHEZ y el señor DIEGO ARMANDO MONROY GÓMEZ, comparezcan a las instalaciones de la Unidad Básica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética – ubicada en la Clínica Dumian, en los consultorios 21 y/o 26 – de esta ciudad, advirtiéndole a la parte demandada las consecuencias de la no asistencia a la diligencia programada.

De la misma forma por Secretaría, realizar la notificación personal del señor Diego Armando Monroy Gómez en el correo electrónico que aparece en el acápite de notificaciones de la demanda, igualmente requerir a la apoderada de la demandante para que preste la debida colaboración en el proceso.

NOTIFÍQUESE

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez